

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Julio O. González queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Mayaguez, Puerto Rico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2243, que otorga el exequátur para ejercer como Agrimensor al señor Mirlo Antonio Figueero Alcántara, y como Contador Público Autorizado al señor Héctor B. Mejía C.— G. O. N.º 8071 del 24 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2243

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Mirlo Antonio Figueero Alcántara, como Agrimensor; y
- b) Al señor Héctor B. Mejía C., como Contador Público Autorizado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.